



DTCI

202638501307271

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2026

Señor(a)

LIDA YOLIMA ARDILA CRUZ

COLEGIO NUEVA ROMA I E D

CL 48 Sur. 4 85 Este.

secretarianuevaroma@colegiosminutodedios.edu.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601469722

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual solicita:

1. *“Realizar una nueva visita técnica al sector, con el fin de verificar las condiciones actuales de las vías y de los espacios destinados al tránsito peatonal, particularmente en los tramos donde no se cuenta con andenes adecuados o continuos (...)”*
2. *Determinar, de acuerdo con las competencias de cada entidad, la viabilidad técnica y administrativa para la construcción, recuperación,*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501307271

Información Pública

Al responder cite este número

adecuación o mejoramiento de los andenes y demás espacios peatonales que requieran intervención.

4. *Informar al Colegio Nueva Roma I.E.D. sobre las posibles acciones a adelantar, las entidades competentes y, en caso de ser posible, las etapas o tiempos previstos para avanzar en la atención de esta necesidad."*

Le informamos que, consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés ubicado en la CL 48 Sur desde la KR 4E hasta la KR 4BIS E identificado con CIV 4005329 hace parte de la malla local de la ciudad,

(3 de 3)

CIV	4.005.329
Código UPZ	UPZ51
Código Vía	Sin Clasificar
Localidad	San Cristóbal
Tipo Clasificación Suelo	Urbano
Ubicación	Calzada
Tipo Malla POT 555	Local

[Acercar a](#)

Ahora bien, en cuanto al segmento vial ubicado en la CL 48 S CL 48C S, identificado con CIV 4005488 le informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU-, se estableció que hace parte de la malla vial local de la ciudad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI
202638501307271
Información Pública
Al responder cite este número

(3 de 4)

CIV	4.005.488
Código UPZ	UPZ51
Código Vía	Sin Clasificar
Localidad	San Cristóbal
Tipo Clasificación Suelo	Urbano
Ubicación	Calzada
Tipo Malla POT 555	Local

[Acercar a](#)

Por lo tanto, su atención y visita solicitada estará a cargo de la Alcaldía Local de San -Cristóbal y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020. Los cuales se transcriben a continuación:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501307271

Información Pública
Al responder cite este número

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”.

En lo referente a:

3. *Evaluar la viabilidad de establecer la Calle 48F Sur como una vía de único sentido de circulación vehicular, exclusivamente en sentido de descenso, con el fin de mejorar la movilidad, reducir los conflictos entre vehículos que circulan en sentidos opuestos y fortalecer las condiciones de seguridad vial en el entorno del Colegio Nueva Roma I.E.D*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



DTCI

202638501307271

Información Pública

Al responder cite este número

Le informamos que de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, numeral 2 del Decreto 652 de 2025 “***Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad***” la Secretaría Distrital de Movilidad tiene dentro de sus funciones fungir como autoridad de tránsito y transporte en la ciudad, por lo que copia de la presente respuesta se remite a la precitada entidad para su correspondiente respuesta.

Por lo anterior, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de San Cristóbal, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y a la Secretaria Distrital de Movilidad, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Samuel B.

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 22-09-2026 04:19:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: UMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 22 120 40 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - Bogotá DC - Bogotá - Av. 1 MAYO 1 40 Sur. - cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LUZ AMANDA HERNANDEZ PEREZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5